

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.630/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.295.324,19
--------------------------	--------------

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.500,00
Capítulo 4: Transferencias Corriente	77.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.199.824,19
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	116.740,01
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	60.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	56.740,01
TOTAL EMPLEOS	2.412.064,20

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	2.276.824,19
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	77.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.199.824,19
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	135.240,01
TOTAL RECURSOS	2.412.064,20

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.